

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

(Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella. Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Corti...

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De La Epoca.

Ayer deciamos que, segun las noticias recibidas de las provincias, parece que el gobierno de S. M. ha dispuesto se satisfagan preferentemente las atenciones del presupuesto del culto y clero de España. Tenemos motivos para creer que esta noticia es completamente exacta y que tales son, en efecto, las instrucciones del ministerio á todos sus delegados. Ellas han empezado á cumplimentarse en todas partes y muy pocas son ya las diócesis de nuestro pais donde el culto y el clero no está completamente al corriente como las demas clases de la nacion.

Altamente nos felicitamos por esta conducta de los consejeros de la corona, que no solamente es un acto de justicia sino tambien una medida de prevision política y de prudencia. El clero español ha tenido el derecho de quejarse enérgicamente de todos aquellos gobiernos que al mismo tiempo que desamortizaban las propiedades de la iglesia, mantenian en el mas completo abandono las atenciones sagradas del culto y de los ministros del altar en una nacion eminentemente católica, como la nuestra; ni podia tampoco creer en promesas para el porvenir que estaban en abierta contradiccion con lo que pasaba en lo presente. Naturalmente ha debido ver con dolor desprenderse de sus últimas propiedades, temiendo que llegase dia en que su suerte fuese parecida á la de las infelices clases pasivas durante el periodo de la guerra civil y de la crisis revolucionaria de España en que se dió el caso de contarse los años por las mensualidades que recibian.

Pero si el clero llega á convencerse de que se atiende con justicia y hasta con preferencia á sus necesidades y legítimas atenciones; si se ve puesto al nivel de todas las demas clases del estado; si á los atrasos y postergacion que ha venido sufriendo en estos últimos veinte años, sucede la regularidad debida en el cobro de sus asignaciones, es indudable que con el tiempo bendecirá un sistema que hace imposible para él conflictos serios y lamentables con la administracion pública, y que facilita todo lo que tiende al sostenimiento decoroso y digno de la iglesia y de sus ministros. Y hé aqui por qué felicitamos tanto al gobierno de la determinacion que ha adoptado, y que esperamos se cumpla con la mas rigurosa exactitud.

No basta, sin embargo, esto para satisfacer nuestros deseos respecto de la iglesia. Aparte de las satisfacciones morales que hay que dar á la sociedad española; aparte del respecto que se debe tributar á principios, sobre los cuales no puede transigir dignamente la iglesia, nosotros anhelamos vivamente llegue el dia en que, por los medios conducentes se mejore la situacion de nuestro clero parroquial.

No hemos podido comprender jamás cómo en un pais eminentemente religioso y cuando tantas cuestiones se han sostenido sobre materias eclesiásticas entre la santa sede y el gobierno español, no se ha tratado de mejorar la triste condicion á que están sujetos esos infelices párrocos que son los que llevan el consuelo, la instruccion y los bienes del catolicismo á la inmensa mayoría de nuestras poblaciones rurales. No hay nada mas triste en muchos pueblos que el estado en que se encuentran generalmente, así los maestros de primeras letras como los curas párrocos. Sus dotaciones no alcanzan ni aun para lo mas necesario, y naturalmente su prestigio y su influencia se

resienten de este rebajamiento de su altísima posición. Altísima posición, decimos, porque la instruccion primaria y la educacion religiosa de los pueblos, pequeños es la base de toda sociedad y el principio de toda civilizacion.

Reconocemos perfectamente que la España no puede satisfacer un presupuesto de culto y clero mayor que el que hoy satisface; pero creemos, ahora como siempre, que pueden hacerse en el reformas y mejoras, con el concurso de todos los poderes legítimos, que al mismo tiempo que estingan lamentables abusos y mejoren notablemente la triste condicion de los párrocos, dé á esos puestos la importancia que deben tener en las sociedades modernas. Este es el verdadero espíritu cristiano; este debe ser el fin á que tienda incansablemente el gobierno de una nacion católica como la España y al cual dirigirán sus miras todos los hombres de estado que comprenden la grandísima importancia de que se pongan aqui todos los medios posibles de evitar el que se vayan infiltrando en las masas ideas y principios contrarios al orden social y de inculcar al mismo tiempo en el pueblo español la instruccion, la civilizacion y el verdadero progreso de los tiempos modernos.

Hágase esto, y todas las graves cuestiones que hoy pudieran presentarse á los ojos de algunas preñadas de dificultades, desaparecerán como por encanto, y la iglesia y el estado ganarán mutuamente en esta proteccion de intereses que recíprocamente se ligan y se apoyan.

Si prever es gobernar, dirigir al gobierno, no consejos, que no ha menester, sino indicaciones leales y sinceras, es cumplir con la mas alta obligacion que tiene la prensa. No somos los primeros en ella que llamamos la atencion del ministerio sobre el estado político y social de diferentes provincias de la monarquía española. Antes que nosotros lo han hecho ya otros diarios mas autorizados de opiniones conservadoras y progresistas, logrando fijar la consideracion de los consejeros de la corona sobre estas justísimas observaciones, como lo demuestran las circulares publicadas en la *Gaceta* y demas medidas adoptadas por el gabinete y su actitud firme y decidida.

Como aunque los males toman incremento en un instante, es preciso mucho tiempo para remediarlos y hacer que el bien se sobreponga á ellos, mucho más si aquellos son inveterados, de aquí el que no hayan podido conocerse todavía los efectos saludables, así de las circulares espedidas por el gobierno, como de los nombramientos de las autoridades celosas y dignas enviadas á las provincias, principalmente en aquellas donde las pasiones políticas se habian desencadenado con mayor violencia. Por ese recibimos aun noticias tristes de ciertos puntos de España; y la prensa verdaderamente independiente, sin distincion de matices políticos, que apoya la situacion actual, reproduce tambien sus observaciones y sus lamentos sobre el estado de cosas que si se prolongase seria un gravísimo peligro para la política conciliadora y justa del gobierno de S. M.

Lo que ha acontecido en varias localidades de nuestro pais no podia sorprendernos. Es un efecto natural y fatal, por decirlo así, de acontecimientos pasados. En los últimos años anteriores al alzamiento de julio, no habia en España bien organizadas mas que dos entidades políticas, una enfrente de la otra; una que á toda costa queria llevar adelante una política funesta que tenia sus representantes en las provincias; otra la de los que, unidos por un mismo deseo, el de salvar las instituciones monárquico-constitucionales del pais, combatian tan deplorable situacion.

Vino el alzamiento de julio, y por el ciego exclusivismo del partido triunfante, la union de los hombres constitucionales de las provincias se rompió; el partido conservador, que de tan buena fe habia cooperado al triunfo de las instituciones, se hizo blanco de todo género de ataques, ó cuando menos tuvo que condenarse á la condicion de espectador pasivo de sucesos lamentables que no le era dado evitar. Quedó en pie, por el contrario, la organizacion política conocida aqui con un hombre que no queremos estampar hoy, y que permaneciendo entera, ha podido, en nuestras últimas convulsiones, presentar una cohesion y una fuerza infinitamente mayor á la de los elementos dispersos que la habian combatido y que podrán combatirla mañana.

Hé aqui la explicacion verdadera y genuina de lo que está pasando en muchas provincias de España, y este mal no se remedia sino con estas dos condiciones: Primera, la actitud firme y enérgica del gobierno y la eleccion de personas dignas que puedan representar con lealtad su política en las provincias. Esto en gran parte está hecho ya; pues aunque no todos los gobernadores civiles se encuentran en sus puestos, no pasarán muchos dias sin que se hallen ya al frente de sus respectivos distritos. La segunda condicion, igualmente urgente, es la de que se unan todos los hombres que estaban unidos hace dos años en las provincias y presentes así una fuerza compacta en que puedan apoyarse las autoridades contra elementos que no tienen otra importancia que su osadia su actividad y su cohesion. A que se verifique esto último puede contribuir poderosamente la actitud que adopten las autoridades superiores de las provincias y contribuirá, de seguro, mucho mas todavía la solucion, próxima ya, de las grandes cuestiones políticas y constitucionales de nuestro pais, que, siendo altamente conservadora de los principios y de las ideas que forman la base de la sociedad, demostrará, sin embargo, de una manera irrefutable, que los consejeros de la corona están firmemente resueltos á combatir así la reaccion como las revoluciones.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Esposicion á S. M.

Señora: Restablecida y asentada la autoridad Real en toda la monarquía; renacida la confianza en la accion tutelar de los poderes públicos; acalladas las pasiones que encendió el fragor de la recién fenecida lucha; resuelta una de las cuestiones mas graves que han surgido de los últimos acontecimientos, el gobierno de V. M., prosiguiendo la tarea que le han impuesto las imperiosas necesidades de la situacion, se ve obligado á deliberar acerca de la suerte de las cortes convocadas por V. M. el 11 de agosto de 1854, y que suspendieron el 3 de julio próximo el ejercicio legal de sus funciones.

Al penetrar vuestros ministros en las interioridades de esta cuestion con la prudencia y mesura que exigen de ellos la dignidad del puesto que ocupan los sentimientos que los mueven y los fines políticos á que aspiran, consideran indispensable rectificar una opinion, visiblemente errónea y funesta, acerca del origen, naturaleza y estension de los poderes de las cortes constituyentes. Todos los deplorables estravios en que sobre esta materia se ha incurrido nacen de no haberse apreciado rectamente el decreto por el cual tuvo á bien V. M. convocar á los representantes de la nacion con el fin de modificar el régimen preexistente.

Al espedir la oportuna Real convocatoria, es de notar que el gobierno de V. M. hizo uso de una facultad que no conferia al trono la ley fundamental de 1845; de una facultad que, admitida como normal, someteria al criterio exclusivo del monarca la Constitucion política del Estado. Esta facultad fué la de abolir, á lo menos parcial é implicitamente, las leyes fundamentales y orgánicas; inaugurando un orden de cosas diverso del que habia prevalecido constitucionalmente hasta entónces, y aun contrario á este en muchas de sus bases mas importantes.

La corona usó con tal amplitud de esta prerogativa extraordinaria, que en el mismo documento en que llamaba á los delegados de la nacion para reconstituirla, sustruia al dominio de sus deliberaciones dos puntos cardinales y de las mas alta trascendencia; dos puntos que, resueltos por ella de antemano, circunscribían notablemente la esfera de accion de las cortes, imprimian un carácter indeleble á sus acuerdos ulteriores y determinaban por su mera existencia las propiedades esenciales de la Constitucion que iba á formarse. Ante un hecho de esta magnitud, ante una declaracion tan franca y categóricamente pronunciada, y contra la cual no se elevó, ni dentro ni fuera de los colegios electorales, ninguna protesta de aquellas que por su universalidad y espontaneidad suponen una formal y decidida oposicion, son impotentes los mas jactanciosos paralogismos de las sectas políticas.

Tan insigne restriccion impuesta por el gobierno de V. M. á la revolucion de 1854 aun en los primeros instantes de su definitivo triunfo fué consecuencia natural del progreso veloz de las ciencias políticas, debiendo asi á las severas lecciones suministradas por una formidable esperiencia, como á las nuevas y espaciosas vias abiertas á la especulacion por el genio de los tiempos modernos. Porque si alguna vez han podido los pueblos tener fe en la bondad de ciertas fórmulas vacias, ó cuando mas dotadas de una negativa eficacia; si hubo un tiempo en que los publicistas creyeron en su soberbia que la débil mano de una generacion era bastante á crear sociedades y naciones ajustadas á tipos imaginarios y convenciones; le razon, avergonzada hoy de sus extravios, comienza á reconocer y respetar los límites que un momentáneo vértigo le hiciera traspasar en mal hora.

Las entidades individuales ó colectivas reciben su constitucion, ó sean las leyes primordiales de su existencia y desenvolvimiento, de un poder incondicional, creador y legislador, y por lo mismo superior á ellas. Y todo lo mas que les es permitido cuanto están dotadas de inteligencia y libertad, es trabajar sobre el fondo que se les ha dado; es modificar, pero no destruir ni sacar de la nada sus elementos constitutivos. Asi un pueblo inconstituido es una quimera, un contrasentido, una conjuncion de dos nociones que se contradicen y rechazan.

Pero el deplorable desarrollo que por un infausto concurso de pretensiones y circunstancias, que no es del caso calificar ahora, fué tomando progresivamente en 1854 el movimiento revolucionario, dió margen á que se proclamasen y hasta llegasen á prevalecer, despues de juntas las Cortes, ciertas estrañas teorías dirigidas á desnaturalizar por completo el primitivo espíritu de aquella situacion, y á introducir hondas y arraigadas perturbaciones en el sistema de los elementos que la componian. Entónces fué cuando surgió la singular idea de la omnipotencia de las cortes á que diera vida un acto de V. M., y cuando se profesó la absurda doctrina de que el suicidio era el único medio de poner término á sus dias.

Que las cortes constituyentes estaban muy léjos de poderlo todo, y que el círculo de sus atribuciones tenia límites determinados, que de ninguna manera les era dado traspasar, palpablemente se demuestra con observar tan solo que ni hubieran podido, por ejemplo, prohibir el ejercicio de nuestra santa religion, ni suprimir el trono, ni establecer la autoocracia, ni despojar la seguridad individual de sus legítimas é indispensables garantías, ni someter la imprenta á la prévia censura, ni decretar otra multitud de disposiciones, para cuya adopcion debieran hallarse plenamente facultadas, á ser verdadera y cierta esa inmensa autoridad que se ha pretendido atribuirles.

Pero quizá, señora, el error gravísimo y funesto en que han vivido hasta el último instante las cortes constituyentes acerca de la índole y estension de su mandato, fué precedido y determinado por otro error no menos grave y fundamental.

Nadie ántes de haber estallado, nadie al estallar la revolucion de 1854, pretendió la subversion parcial ni total del régimen preexistente, ni aspiró á modificaciones radicales en la organizacion política de la monarquía. Y sin embargo, aquella subversion se consumó en seguida; y estas modificaciones, intentadas luego por la audacia de pocos, acogidas

por la debilidad de muchos, se habrian al fin realizado, si la rebelion y la lucha de julio próximo no hubiesen alterado profundamente las condiciones é invertido las tendencias de la situacion pasada.

Estos dos errores sucesivos en su aparicion, paralelos en su desenvolvimiento, esplican íntegramente las pretensiones ambiciosas de las cortes, que no obstante el patriotismo y espíritu monárquico de su mayoría, impelidas por el menor número, desvanecidas con su poder y estraviadas acerca de su mision, no supieron ceñir sus horizontes y simplificar sus problemas, para abreviar y concluir su obra y no estrellarse en el escollo de la imposibilidad ó de la utopia, escarmentando con el desdichado ejemplo de otros parlamentos llamados en los últimos años á constituir las revoluciones europeas.

No les otorgó el cielo á las cortes constituyentes el don de la templanza y de la modestia; y así, en el largo y angustioso tránsito de dos años mortales, no han acertado á sustituir el régimen político destruido por la revolucion, desempeñando el deber sagrado y la mision gloriosa que la corona y los pueblos les habian de consuno encomendado. ¡Espectáculo triste, único en nuestra historia constitucional contemporánea, y acaso nunca visto ni aun en las épocas oscuras y borrascosas de nuestra historia media! ¡Qué contraste no hace esta conducta dictada por el afán de la duracion y aun por la mania de la perpetuidad, con la conducta de los diputados constituyentes de 1837, que en medio de los horrores de la guerra civil, al fragor de la vida lucha de los partidos jóvenes y robustos, no se distraen, no se fatigan, no se engañan, dan cima rápidamente á su tarea, invocan y solicitan ellos mismos el uso de la régia prerogativa que ha de terminar su existencia, ofrecen á sus conciudadanos el ejemplo de la obediencia y de la abnegacion y rinden el homenaje de su lealtad ante su joven Reina, cuyo trono acatan como súbditos, fortifican como legisladores y defienden como soldados!

Demostrada, señora, la falsedad de la doctrina que atribuye á las cortes constituyentes un poder omnimodo, y puesta de manifiesto con la elocuente ensenanza de los hechos su impotencia para llevar á cabo la empresa que les estaba confiada, no es dudoso el rumbo que debe seguir la nave del Estado, para salvar los escollos de una interinidad siempre ominosa y ya de todo punto insoportable.

Nunca se ha ofrecido una coyuntura que mas necesariamente requiera el uso de la real prerogativa, ejercida en su mayor amplitud, con respecto al parlamento. Despues del sacudimiento general que sufrió la nacion hace dos años; despues de los trastornos parciales que sucesiva ó simultáneamente han estallado durante este periodo en varias ciudades y zonas de la monarquía; despues de los fenómenos siniestros que constantemente ha dado de sí la situacion inaugurada en 1854; despues de la multitud de cuestiones no políticas, pero graves y árduas, suscitadas con loable celo y resueltas en general con acierto por las últimas cortes; natural es y forzoso que en la opinion de los pueblos y en el seno del cuerpo electoral se hayan operado cambios trascendentales, á que aquellas sean tanto mas estrañas, cuanto mas inaccesibles han permanecido, preocupadas y embebidas en el ardor de sus varios trabajos y en la estrechez de su peculiar atmósfera, al movimiento exterior, rápido, vario, incasante de los hombres, de los partidos y de los acontecimientos.

Y cuando las condiciones del nuevo orden de cosas á que ha dado vida la conflagracion, de que por fortuna está ya libre, la sociedad, no demandasen la clausura de las cortes esta providencia seria indeclinablemente exigida por el fallo que digámoslo de una vez, ellas mismas han pronunciado.

No podia ser otro, señora, el éxito así de la aciaga influencia que en los sangrientos conflictos de que fueron teatro, ademas de Madrid y Barcelona, diferentes capitales y pueblos, ejerció la ilegal actitud en que hubo de colocarse el 14 de julio una considerable minoría de diputados constituyentes, como de la iniciativa que tomaron, ó adhesion que prestaron otros individuos, revestidos del mismo carácter, á las insurrecciones ocurridas en muchas provincias.

En esta situacion, señora, vuestros consejeros responsables no juzgan ya prudente ni posible dilatar por mas tiempo la terminacion final de las cortes constituyentes, si por el derrotero que han emprendido, desvaneciendo dudas, tranquilizando intereses, allanando obstáculos, han de proseguir la obra de la restauracion del régimen monárquico-constitucional de sus condiciones mas genuinas y leales.

Por, fortuna, Señora, para justificar en la esfera de la legalidad, como ántes hemos justificado á los ojos de la razon, la providencia que aconsejamos á V. M., no es necesario encajear con los testimonios de la política y de la historia, los

peligros y el despotismo de toda asamblea que solo depende de sí misma, y á quien ninguna fuerza exterior refrena; no es necesario invocar la autoridad moderadora, que así en tiempos bonancibles, como en épocas críticas, pertenece al Rey en toda monarquía; no es necesario apelar al ejercicio de aquella misma dictadura, que por consejo y bajo la responsabilidad de sus ministros, usó V. M. para convocar á las actuales cortes constituyentes; no es necesario, en suma deducir del imperio de las circunstancias de la salud del Estado, de la iniciativa y actividad esencial á todo poder constituido, el derecho inconcuso de que V. M. se halla revestida. Sin acudir á esos móviles y fundamentos, algunos de los cuales en su vaguedad y elasticidad han coonestado siempre, así las violencias mas tiránicas, como abonado las soluciones mas justas, legítimas y salvadoras, basta poner ante los ojos de la nacion el ejemplo legal, constitucional memorable, reciente, solemne de 1837, en que usando la prerogativa de V. M., y por medio de Real decreto, la Reina gobernadora tuvo á bien cerrar las sesiones, y declarar terminada la mision de aquellas cortes constituyentes.

Por tanto, los ministros responsables de V. M.; despues de la madura deliberacion con que estudian y se proponen resolver todas las cuestiones hoy pendientes; animados del espíritu de imparcialidad y de templanza de que no se han apartado ni se apartarán nunca; aspirando afianzar la paz y la libertad de la nacion, la concordia de entre los conciudadanos, la armonía entre los poderes públicos, y sin mira alguna, hostil hácia hombres, partidos, instituciones ni otros elementos políticos de los que caben dentro de la monarquía constitucional, tienen el honor de someter á la augusta aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de setiembre de 1856.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.—Nicomedes Pastor Diaz.—Cirilo Alvarez.—Manuel Cantero.—Pedro Bayarri.—Antonio de los Rios y Rosas.—José Manuel Collado.

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 3 de setiembre.

Copiamos de la *Época* lo que sigue:

«No creemos que el gobierno de S. M. se olvide un momento de la alta conveniencia que hay en anudar cuanto antes nuestras relaciones con la Santa Sede. Si es cierto el pensamiento que personas bien informadas le atribuyen de mandar cuando decorosamente sea posible á Roma, una persona cuyo nombre seria por sí solo la mejor garantía para el éxito de una negociacion, tal como puede aceptarle el gabinete O'Donnell Rios, la mitad del camino estaria así andado.»

Para ello, empero, es necesario se hagan á la Iglesia todas aquellas reparaciones compatibles con el respeto debido á leyes votadas por las cortes y sancionadas por la corona. Pero fuera de estas leyes, ha habido en estos dos últimos años actos lamentables del poder ejecutivo que el gobierno puede derogar, que estamos seguros derogará, y que fueron acaso los que mas precipitaron el rompimiento entre la Santa Sede y la España. Un poco de calma y de paciencia por parte de la opinion sensata, y ella se verá satisfecha en sus aspiraciones legítimas.»

Idem 4.

De Bayona nos escriben con fecha 4.º de setiembre lo que sigue:

«La carta del señor Canseco, relativa á la conducta política que en opinion del general Narvaez debe seguirse en España, tiene una importancia mayor que la que parece á primera vista. Debe creerse que el señor Canseco ha interpretado fielmente los sentimientos conciliadores hácia todos los partidos del duque de Valencia; pero téngase por cierto que otro lenguaje y otros sentimientos hubieran desagradado altamente en la corte del Emperador. Luis Napoleon aprovecha cuantas ocasiones se le ofrecen recomendar para España una política conciliadora y prudente. Por esto la carta del señor Canseco ha agradado; por esto acaso ha visto la luz pública.»

— Se encuentran ya aprobadas las propuestas que para recompensar el mérito extraordinario contraído por diferentes clases del ejército de Cataluña, con motivo de las últimas circunstancias, habia elevado al ministerio de la Guerra aquel capitán general.

— En las oficinas del ministerio de Hacienda se trabaja con actividad para mejorar las rentas y preparar los presupuestos de 1857.

Aun no se sabe el pensamiento definitivo del Sr. Cantero, que será, no lo dudamos, muy bien secundado por el subsecretario y por los directores que con tantos afanes han logrado salvar el crédito y la hacienda española en el diluvio de los dos años pasados.

— Hé aquí la alocución del general Dulce al despedirse del pueblo aragonés.

«Aragoneses: Al despedirse de vosotros, por haber sido elevado del mando en comisión de este distrito militar, debo ante todo, deciros que en el digno general que me reemplaza hallaréis siempre al hombre honrado, y al militar pundonoroso dispuesto á velar por nuestro sosiego y bienestar.

En cuanto á mi aragoneses debo aseguraros que ninguna recompensa personal igualaría jamás en importancia y satisfacción á la que experimento dejando tranquilo este país sin haber derramado una sola gota de sangre, ni atentado á la paz de una sola familia.

Hice, como sabeis en circunstancias bien críticas por cierto, un llamamiento pacífico á vuestra sensatez y cordura, y cumplo con un deber de justicia declarando que la lealtad de vuestro carácter correspondió, como yo lo esperaba, á la sinceridad de mis deseos.

Llevo, pues, gratos recuerdos de vosotros, y al dar cuenta al gobierno de S. M. del desempeño de mi comisión, tendré la honra de manifestarle que Aragón continúa como siempre siendo un pueblo esforzado, generoso y valiente, dispuesto á respetar las leyes y á sostener lealmente el trono constitucional, de doña Isabel II.

Zaragoza 3 de setiembre de 1856.—Domingo Dulce.»

«Soldados: Habiendo sido relevado del cargo de capitán general de este distrito, me despido de vosotros llevando la satisfacción de haber mandado en circunstancias difíciles á soldados tan valientes como subordinados.

El digno general que me reemplaza os conducirá siempre por la senda del honor y del deber, y vosotros, siendo como hasta aquí el firme sosten del orden y las leyes, os haréis acreedores á la gratitud de la Reina y de la patria.

Zaragoza 3 de setiembre de 1856.—Domingo Dulce.»

— Al brigadier de caballería D. Juan Mancebo, gobernador que era de Morella y del Maestrazgo, se le ha concedido cuartel para esta corte.

— Se ha concedido igualmente cuartel para esta corte al brigadier de infantería D. Cayetano Cardero, que fué gobernador civil de Madrid.

Idem 5.

— Acerca de esto último dice el *Criterio*:

En las oficinas del ministerio de Hacienda se trabaja con actividad para mejorar las rentas y preparar los presupuestos de 1857. Aun no se sabe el pensamiento definitivo del Sr. Cantero, que será, no lo dudamos, muy bien secundado por el subsecretario y por los directores que con tantos afanes han logrado salvar el crédito y la hacienda española en el diluvio de los dos años pasados.

— Dicese que el entendido general don Fernando Norzagaray será uno de los consejeros de estado en la sección de guerra: lo mismo hemos oído respecto al general Infante.

— En las *Hojas autógrafas* se leen las líneas siguientes:

Las aguas de estos dos últimos días que serán generales en toda España, son un inmenso beneficio que nos envió la Providencia. La tierra sedienta las recoge y se prepara así para las labores del otoño. La salud gana extraordinariamente con esta temperatura blanda; desapareciendo todo peligro de epidemia. Los cereales bajarán de precio, y el pueblo jornalero encontrará trabajo y pan. La cuestión social está así resuelta, y el orden público asegurado en el futuro invierno.

— De las *Hojas autógrafas* tomamos lo siguiente sobre la cuestión de Méjico:

«El gabinete se propone continuar en las reclamaciones para que iba autorizado el señor Alvarez, y está decidido al parecer á no transigir hasta que obtenga la seguridad de que los derechos de los españoles acreedores serán atendidos y satisfechos. Para alcanzar este objeto no perdonará medio alguno.»

— Las mismas *Hojas* dicen lo siguiente refiriéndose á una noticia que damos en nuestro anterior número:

«Una correspondencia de París dice que lord Howden se detiene en París con objeto de entenderse, á nombre del gobierno inglés, con el de Francia sobre la actitud que deberán guardar en Madrid sus representantes respectivos. Esto no parece probable hallándose el Emperador ausente; pero sea de ello lo que quiera, podemos asegurar que tanto el gabinete de San James como el gobierno francés, dan diarias é inequívocas pruebas de su adhesión á los principios de gobierno iniciados en nuestro país por el gabinete O'Donnell-Ríos.

— El precio del trigo permanente en Madrid estacionario desde 66 á 78 reales: las principales partidas venidas ayer no han pasado de 72.

El precio de los vinos ha aumentado considerablemente en Andalucía á causa de la poca uva que se coge.

En Sevilla el 31 de agosto el trigo estaba de 68 á 84 reales fanega.

En Córdoba el 29 estaba el trigo de 60 á 67 reales fanega.

En Cádiz esperaban el día 30 grandes cargamentos de trigo de Marsella. En Jeréz el mismo día este artículo se vendía de 72 á 84 reales fanega.

En Málaga el trigo se vendía el 28 desde 58 á 76 reales. El mismo día entraron en dicha ciudad 16, 494 1/2 cajas de pasas.

PALMA.

Cúponos ayer la mayor satisfacción al leer los cortos párrafos que dirigió el nuevo Gobernador civil de esta provincia á los alcaldes y municipalidades de la misma, cuyas líneas insertamos en nuestro número de ayer. Poco acostumbrados estábamos en verdad á ver en los documentos oficiales un lenguaje tan conciliador y patriótico; y otra cosa no no esperábamos de quien há venido á representar en este país la idea de union, concordia y tolerancia que para la felicidad de España preside en el actual gabinete. Esclusivistas la mayor parte de los hombres de los pasados Gobiernos, é intransigentes con todas las personas que no se avenían con su sistema político, atendieron más al partido que á la aptitud, á la opinion política que á las virtudes sociales; y los gobernadores eran siempre, mas bien unos acérrimos defensores de sus principios enteramente ligados con su posición, que verdaderos padres de la provincia que administraban y gobernaban: y no era nuevo que sacrificasen algunas veces al espíritu de bandería los intereses del país cuyo régimen les estaba encomendado.

De aquí resultaban necesariamente las camarillas que tanto anatematizó la justa revolución de julio, pero que durante los dos años que siguieron al alzamiento, hemos visto reproducidas por desgracia en todos los ámbitos de la monarquía. Dominada la mente de los gobernadores por la misma idea de exclusivismo que habia dominado la mente del Gobierno para elegirlos, se constituían en sus respectivas provincias, mas bien en gefes de partido, que en rectos é imparciales gefes de la administración provincial. Semejante exclusivismo no hacia otra cosa sino exasperar los ánimos de los bandos contrarios, disgustar á los espíritus rectos, escitar las pasiones y no pocas veces dar origen á muchos de los desórdenes que la nación ha deplorado, y que se hubieran podido evitar en su mayor parte, á haber sido mas conciliadora y paternal la conducta de los que tenían á su incumbencia, no tener levantada una bandera política, sino procurar el bienestar de sus administrados y la prosperidad de la provincia.

Afortunadamente el actual Gobierno se ha propuesto, segun todos sus actos indican, inaugurar en España un orden de cosas que nos ha de salvar de tantos escollos que nos rodeaban. Identificado con los principios de trono y constitucion, orden y libertad, adopta una política tolerante y conciliadora, para que de ella surja el gran partido nacional, el partido fuerte y robusto donde vayan á estrellarse las esperanzas de los utopistas y las maquinaciones de los revolucionarios. Y al mismo tiempo que llama y atrae hácia sí á todos los partidarios sinceros de la monarquía constitucional, para que concurran á la grande obra de nuestra regeneracion política, sin distincion de fracciones; no desconoce la conveniencia de que absolutamente todos los hombres honra-

dos coadyuven en las provincias, unidos y compactos, á la felicidad de su país.

Estas bellísimas y nobles aspiraciones del actual gabinete, han sido dignamente interpretadas por el nuevo Gobernador que acaba de encargarse del régimen administrativo de la provincia. Las líneas á que hemos aludido no son sino un conciso y bello resumen de las laudables ideas del Gobierno, y á ellas nos asociamos con la mejor y mas decidida voluntad, porque son las que venimos defendiendo, desde que en el mes de octubre del año último nos lanzamos á la arena periodística. Nos es sumamente grato en fin, despues de un periodo de tanto exclusivismo como el que hemos pasado, oír la voz de una autoridad que manifiesta que su mision y único deseo es contribuir al bienestar y engrandecimiento de nuestras islas, fomentando con una recta é imparcial administración los gérmenes de su riqueza; que descansa en la confianza de que al logro de este objeto le ayudaran todos los hombres honrados, porque á todos interesa la prosperidad de su país; y que desea, acorde con la voluntad del Gobierno supremo, ver borradas de la historia nuestras disensiones políticas, y ver unidos á todos los hombres de bien, para concurrir con su ilustracion y patriotismo á la felicidad de España.

Semejantes palabras dejan completamente satisfechos los deseos que siempre hemos manifestado, y ellas no pueden menos de recordarnos las que escribiamos en el principio de nuestra tarea periodística, cuando la intolerancia y el exclusivismo tenían afligida la provincia, cuyas palabras tenemos ahora un singular placer en reproducir. «Por fortuna (deciamos) se levanta una generacion llena de fuerza y de sentimientos generosos. Por fortuna entre los partidos existen hombres de luces superiores y virtudes cívicas, que no obstante las ingratitudes de su patria, están dispuestos á sacrificarse para salvarla, y que sienten en el interior de su alma la necesidad de que se aúnen los buenos patriotas, los hombres honrados que han sabido conservarse íntegros en el piélago de las malas pasiones, para formar todos con la generosa juventud, el núcleo que seria para el porvenir la felicidad de la patria. En este nuevo partido consideramos está la esperanza de mejores días, y si bien reconocemos que nuestra débil voz partida desde nuestra isla ha de pasar desapercibida en el continente de España, sin embargo para el bien de la provincia levantamos la bandera.»

Satiriza el *Genio* de ayer las palabras que escribimos con motivo de la llegada del M. I. Sr. Gobernador de esta provincia, diciendo nuestro colega que en la provincia no ha dejado de haber paz y orden. Si hicimos uso de la palabra *paz*, no fué en sentido opuesto á la de *guerra*, sino en una de las otras acepciones que tiene el vocablo segun el diccionario; la usamos como sinónimo de tranquilidad de ánimo, de sosiego, de buena correspondencia de unos con otros. Si le parece al *Genio* que durante el pasado periodo hemos tenido en la provincia tan estimable don, él entenderá sin duda de tan estraña manera la *paz*, como entiende las palabras *union liberal* que con risa de las gentes lleva grabadas en su frontispicio. En cuanto á *orden*, hable por nosotros esta época de incendios, sin ejemplo en la isla en el siglo actual: en cuanto á *orden* hable el *Genio* mismo, que con tanto aparato nos ponderaba los conflictos de cierto motin. ¡Cuántas inútiles evoluciones!

Otro día nos ocuparemos del artículo sobre la compañía dramática del teatro del *Circulo*, que inserta el *Genio* en su número de ayer.

Fonda de Sóller.

Los actuales dueños y empresarios de la fonda de la villa de Sóller desean arrendar este establecimiento. Para tratar sobre condiciones y ajuste quien quiera hacer proposiciones, podrá avistarse con el farmacéutico de dicha villa, antes del día 30 del presente mes, pues si en este día, no se ha hecho alguna propuesta aceptable quedará cerrado el mencionado establecimiento.

Al público.

El Sr. D. José Campo director del ferro-carril de Valencia a Madrid me ha remitido para su insercion en los periódicos de esta capital el anuncio siguiente:

COCHE CORREO DE VALENCIA A MADRID.

Table with 3 columns: Route, Class, Price. Includes routes like Valencia to Jativa, Jativa to Albacete, and Albacete to Madrid with prices for different classes and total time of 26 hours.

Precios en coche de dos clases en el ferro-carril incluso el asiento de diligencia correo.

Table with 2 columns: Route/Class, Price. Lists prices for Berlin, Interior, Rotonda, and various routes from Grao to Jativa and Albacete to Madrid.

Ademas hay un coche diario cuyos precios son: Berlin y 2.ª clase en ferro-carril 220 rs. Interior idem idem 200. Rotonda idem idem 160.

Si el pasajero toma asiento de 1.ª ó 3.ª clase en el ferro-carril se le hace el aumento ó rebaja correspondiente.

Lo que aviso al público para su inteligencia y afectos correspondientes. Palma 3 de setiembre de 1836.—Miguel Estade y Sabater.

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffeteur; es el unico autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de Saint Gervais, médico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como las empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes-Adcesos. Asmas nerviosas. Mal de piedra. Gota-Marasma. Ulceras. Sifilis. Catarros de la ve-Sarna degenerada Gastro-entritis. Ojiga. Reumatismo. Escrofulas. Palidez. Hipocondria. Escorbuto. Tumores blancos. Hidropesia.

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados. España: Alicante, Seler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebauf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Salessé, Muñoz, Francisco Mendoza, Dr. José María Matés.—Cartagena, Pablo Marques.—Coruña, Puga.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dantez, Patron y Dumovich.—Jaen, Sacristá.—Jativa, Serapio Artigues.—Jerez de la frontera, Joaquin Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acedado.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian Maria Pardo, D. Vic-

El Diario despues de participar la llegada del señor Gobernador de la provincia, se espresa de esta manera: «Personas muy notables de toda clase de partidos se han apresurado a recibirle: y si hemos de juzgar por la impaciencia con que se le aguardaba, y por la reputacion de sus no vulgares cualidades, nos adelantamos a esperar que S. S. obtendrá en las Baleares envidiables simpatías.» Luego publica la revista de sus colegas de la capital.

El Genio nos contesta al artículo que insertamos sobre la compañía dramática del teatro del Circulo y trae en seguida dos pequeños sueltos que hacen referencia, uno al Batear y otro a nosotros.

El Batear anuncia la llegada del Sr. Gobernador y publica la revista de periódicos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Este día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana D. Idefonso Parras.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, el provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN VALERIANO, MÁRTIR.

Este ilustre atleta de Jesucristo, según el martirio romano, padeció en Alejandria en tiempo del emperador Maximo junto con los santos Hieronides, Leoncio Serapion Selejo y Estraton, los cuales fueron echados al mar. Sin embargo de esto, se halla notado que Valeriano y Leoncio alcanzaron la palma del martirio en Aneira de Galicia.

MARTIROLOGIO MALLORQUIN.

En el convento de Nuestra Señora del Puig de Valencia, la conmemoración del tránsito de su vicario el V. P. Fr. Matias Marques, varón virtuosísimo y de grande penitencia, como se lee en la crónica del convento de mercedarios de Mallorca su patria, el cual lleno de la mas ardiente caridad deseo a imitacion de su patriarca S. Pedro Nolasco, ser anatema por sus hermanos y dar la vida por sus prójimos y amigos los cautivos.

CULTOS.

Mañana a las ocho de ella se empezarán cuarenta horas en la iglesia de Religiosas de santa Catalina de Sena; en honor del Sagrado Corazon de Maria Santísima.

Boletín comercial.



EL BARCELONES

El capitán D. JOSÉ ESTADE Y SABATER. Saldrá de este puerto para el de Valencia, sin escala, el viernes 12 del que corre a las 2 de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros a los precios avisados. Se despacha en la calle de la porteria de Santo Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 10.

De Tortosa en 4 dias laud S. José, de 25 ton., patron Tomas Salomó, con 6 mar. y aceite.

De Alicante en 1 dia laud Primero, de 75 ton., pat. Antonio Bauzá, con 7 mar., 4 pas. id.

De Málaga en 5 dias laud Providencia, de 48 toneladas pat. Andrés Melis, con 7 mar., id.

De Iruza en 2 dias laud S. José, de 19 ton., patron Vicente Torres, con 5 mar., 4 pas. y esparto.

toriano Vinuesa, D. Manuel Santishon,—Malaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araujo.—Santander, José Martinez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Sra. Viuda de Trevano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Cafulla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomas Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Corre, Mariano Minguez.—Vitoria, Zabala.—Zaragoza, Tlavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Laffeteur deben mandar trescientos francos, ó sean sesenta napoleones, al doctor Girardeau de Saint Gervais rue Richer número 12 en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.

LA TRAVIATA.

MELODRAMA EN TRES ACTOS.

MÚSICA DEL MAESTRO JOSÉ VERDI.

A DOS REALES VELLON.

Véndese en esta imprenta y en el despacho del teatro del Circulo, donde sigue representándose.

Al público.

En el molinar de Levante, casa molino de veleta, hay bombas con recámara y colador simpático, nuevos mecanismos, por cuyo medio se logra la mayor movilidad del émbolo y se impide la absorcion de las pajas y de los granos de arena en el tubo aspirante.

Estas bombas se espenden por clases a precios fijos, y todas las condiciones de la montura van espresadas en sus respectivas cédulas de contrato.

El coste total de cada bomba para usos domésticos y de horticultura viene a ser aproximadamente por palmos, de 15 a 20 y de 20 a 23 reales, segun los grados de perfeccion de la obra.

Se construyen los cuerpos de bomba de maderas diferentes, de madera, de hierro y de bronce: y los dos últimos están cilindrados a torno cilindrico, los cuales tambien se venden reparadamente; por si los compradores quieren favorecer a otros maestros.

De madera los cuerpos de bomba con recámara valen 20 rs. por cada pulgada de diámetro; de hierro fundido 40 y de bronce 100.

Para que el público pueda experimentar las ventajas de este invento tendré espuesta una de estas bombas que funcionará a doble accion en un pozo del molinar, y en la plaza de Cort tienda núm. 54, podrá verse un cuerpo de bomba de esta clase.

Estos modelos serán suficientes para que el público pueda conocer, hasta cierto punto, el mérito de esta invencion; y las cédulas dirán a los compradores el coste necesario de semejantes aparatos hidráulicos, que es aproximadamente el mismo de las norias, y no necesitan mitad de su conservacion.

Cosa muy de admirar es la diferencia económica que ofrecen a la agricultura el viento y las caballerías, y a pesar de que el primero por una misma cantidad invertida en un molino saca seis veces mas de agua que las norias movidas con caballerías; se verifica no obstante el riesgo generalmente con esta desventajosa potencia.

Esto me revela, que una invencion puede ser muy antigua en su nacimiento u origen, y en su desarrollo quedar-se niña para siempre.—Miguel Oliver.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 11.ª

La ópera en tres actos del maestro José Verdi. LA TRAVIATA.

Para mañana.—Funcion 12.ª

El drama en tres actos precedido de un prólogo original de D. Francisco Camprodon.

FLOR DE UN DIA.

Miscelania de bailes nacionales.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRENTA MALLORQUINA.

A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.